



OF. ORD. N° : 195 / 2022

ANT. : D.S. N° 39/2012 MMA. Aprueba reglamento para la dictación de planes de prevención y descontaminación.
 Res. 254/2021 MMA. Da inicio al proceso de revisión del PDA para las comunas de Talca y Maule
 D. S. N° 7/2021 MMA. Declara Zona Saturada por Material Particulado Fino Respirable MP2,5, como concentración de 24 horas, y anual, al Valle Central de la región del Maule.
 Res. 986/2021 MMA. Da inicio al proceso de elaboración del PDA por MP_{2,5} para el Valle Central de la región del Maule.
 ORD. N° 317/2022 del 19 de octubre de 2021.

MAT. : Solicita designar integrante de Comité Operativo del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Maule.

Talca, 25 de agosto 2022

**DE: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
 REGIÓN DEL MAULE**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, y según el ANT., en donde se daba cuenta de que dada la publicación del D. S. N° 7/2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que declara zona saturada por material particulado fino respirable MP_{2,5}, como concentración de 24 horas y anual, al Valle Central de la región del Maule, además de la Resolución Exenta N° 986 del 08 de septiembre de 2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del respectivo Plan de Descontaminación Atmosférica y, la Resolución Exenta N° 254 del 01 de abril de 2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule; es que solicito a usted designar o ratificar, según sea el caso, a un representante titular y un representante en calidad de suplente, de la Institución que Ud. dirige, para integrar el **Comité Operativo del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Maule**, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 39/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

Para lo anterior, se solicita presentar los siguientes datos: nombre completo, teléfono y correo electrónico de ambas personas; lo que deberá ser informado a través de un oficio conductor en un plazo de 10 días, ingresado a la Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial (1 Oriente N° 1590, Talca; oficinadepartesmaule@mma.gob.cl).

Sin otro particular, se despide atentamente,



DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

DJM/RFM/CVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

Delegado Presidencial Región del Maule, 1 Oriente N° 1150, Talca.
Gobernadora Regional del Maule, Uno Norte N° 711, piso 5, Talca.
I. Municipalidad de Colbún, Adolfo Novoa N° 419, Colbún.
I. Municipalidad de Linares, Kurt Moller N° 391, Linares.
I. Municipalidad de Longaví, 1 Oriente N 224, Longaví.
I. Municipalidad de Maule, Balmaceda N° 350, Maule.
I. Municipalidad de Parral, Dieciocho N° 720, Parral.
I. Municipalidad de Pelarco, Catedral N° 50, Pelarco.
I. Municipalidad de Retiro, Av. Errazuriz N° 240, Retiro.
I. Municipalidad de Río Claro, Casimiro Sepúlveda N° 1 Cumpeo, Río Claro.
I. Municipalidad de San Clemente, Renard N° 792, San Clemente.
I. Municipalidad de San Javier, Arturo Prat N° 2490, San Javier.
I. Municipalidad de San Rafael, Av. Oriente N° 2625, San Rafael.
I. Municipalidad de Talca, 1 Norte N° 797, Talca.
I. Municipalidad de Villa Alegre, Av. España N°196, Villa Alegre.
I. Municipalidad de Yerbas Buenas, Centenario N° 101, Yerbas Buenas.
SEREMI de Agricultura, 3 Norte N° 980, 2 y 3 Oriente, Talca.
SEREMI de Deporte, 4 Norte N° 1070 (3 y 4 Oriente), Talca.
SEREMI de Economía, 3 Poniente N° 1290, Talca.
SEREMI de Educación, Avda. I. Carrera Pinto N° 130, Talca.
SEREMI de Energía, 1 Norte N° 801 esquina 1 Oriente; oficina 507, Edificio Plaza Centro, Talca.
SEREMI de Salud, 2 Oriente N° 1260, Talca.
SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, 1 Oriente N° 1570 (4 y 5 Norte), Talca.
SEREMI Vivienda y Urbanismo, 2 Norte N° 720, Talca.
Agencia para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, 4 Sur N° 729, Talca.
CONAF, 4 Norte N° 1673, 9 y 10 Oriente, Talca.
CORFO, 1 Norte N° 739 (1 Oriente y 1 Poniente), Talca.
JUNJI, 1 Norte N° 541, oficina 201, Talca.
SAG, 1 Oriente N° 1120, 4to. piso, Talca.
SEA, 2 Oriente N° 946, Talca.
SERCOTEC, 2 Oriente N° 1692 (6 Norte), Talca.
SERNAC, 4 Oriente N° 1360, 2 y 3 Norte, Talca.
SERVIU, 2 Norte N° 720, Talca.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles, 2 Oriente N° 906 (3 Sur), Talca.
Superintendencia del Medio Ambiente, 1 Norte N° 801, Piso 11, Talca.

C/c:

- Expediente Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Maule.
- Archivo Calidad del Aire, SEREMI del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente – Región del Maule.